



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

Acuerdo COEVA 001/LXXIV/2020
Enero de 2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESCENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

3ª edición, 2023

D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Fisioterapia. Acuerdo COEVA 001/LXXIV/2020. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (Conferencia Sanitaria Panamericana, 2017) ^[1] “la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud”. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instituciones de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo y de calidad en la prestación de servicios de atención a la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud, y con ello garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de las carreras ubicadas dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1. Campo disciplinar
2. Perfil profesional
3. Campo clínico
4. Perfil de ingreso
5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica
6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario
7. Perfil del docente
8. Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales
9. Sistema de evaluación

¹ Conferencia Sanitaria Panamericana de OPS cierra con el acuerdo de una nueva agenda de salud para las Américas hasta 2030. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13757:conferencia-sanitaria-panamericana-de-ops-cierra-con-el-acuerdo-de-una-nueva-agenda-de-salud-para-las-americas-hasta-2030&Itemid=135&lang=es. Consultado el 09/12/2019

Estos 9 criterios esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las carreras de la salud, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuven en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la **Licenciatura en Fisioterapia**, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **119** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A) Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "Presenta el Criterio" con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ=1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá a un costado de cada ítem indicar las observaciones correspondientes..

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **sí no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.**
- E. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **114** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
 - ⇒ La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador. (Las palabras del glosario se encuentran resaltadas como [hipervínculos](#))

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con de Licenciatura en Fisioterapia, contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección:

Teléfono con clave lada:

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios:

Modalidad educativa Este programa solo permite la modalidad escolarizada

Escolarizada

Mixta No aplica

No escolarizada No aplica

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

Duración del Programa

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académico

El Plan de estudios fue remitido por:

Modalidad educativa:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

CIFRHS

Otro

Especificar

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores:

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	Presenta la fundamentación teórico-científica de la fisioterapia desde una perspectiva biopsicosocial con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2	El plan de estudios establece el objeto de estudio de la fisioterapia.			
1.3	Presenta antecedentes históricos de las ciencias de la fisioterapia.			
1.4	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.5	Se rige en un marco legal y normativo nacional e internacional vigente.			
1.6	Retoma publicaciones y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la fisioterapia (OMS, OPS, WCPT, AMEFI, Colegio Nacional de Fisioterapia y Terapia Física, CLAFK), con una vigencia no mayor a cinco años.			
1.7	Se basa en un diagnóstico de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local, regional y nacional, vigente en los últimos cinco años.			
1.8	Presenta un análisis sobre las condiciones de la salud de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo.			
1.9	Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional.			
1.10	La propuesta curricular establece su oferta educativa basada en un análisis de factibilidad de matrícula.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina discretas a lo largo de la propuesta educativa				
1.11	Describe, según la asignatura, los métodos epidemiológico, clínico, científico y un enfoque humanista e inclusivo.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
1.12	Incluye, según la asignatura, las técnicas de evaluación, entrevista, diagnósticas, intervenciones terapéuticas, rehabilitatorias o las que apliquen en la disciplina.			
1.13	Incluye, según la asignatura, procedimientos propios de la disciplina.			
1.14	Describe, según la asignatura, nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la disciplina.			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, descritos según asignaturas, programas de práctica o dentro de las sedes con convenio.				
1.15	Describe los escenarios de práctica de intervención profesional acorde con la disciplina (guarderías, escuelas, asilos, centros de rehabilitación social, empresas, entre otras).			
1.16	Indica los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la disciplina.			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/16		
Observaciones generales al Criterio				

2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Describe los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento técnico-científico y humanístico, de las ciencias básicas de la salud, propios de la fisioterapia que le permitan manejar el Modelo de Intervención en Fisioterapia (MIF).				
2.1	Comprender el marco conceptual propio de la fisioterapia.			
2.2	Conocer y comprender el método científico.			
2.3	Comprender los fundamentos de las Ciencias Clínicas.			
Describe las habilidades y destrezas pertinentes a la fisioterapia que favorezcan la examinación, evaluación, planeación e intervención, así como la solución de problemas, aplicando el Método de Intervención en Fisioterapia (MIF) y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales, así como sus avances tecnológicos.				
2.4	Realizar la valoración y evaluación fisioterapéutica integral y funcional del paciente, clientes o grupo de clientes.			
2.5	Formular e integrar un diagnóstico y pronóstico funcional en fisioterapia.			
2.6	Diseñar, ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención fisioterapéutico.			
2.7	Referir a otros profesionales de la salud.			
Describe las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientadas a fomentar los valores que identifican a la Fisioterapia, mostrando su compromiso con los pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud				
2.8	Proporcionar una atención eficaz e integral basada en la normatividad vigente, los códigos éticos, deontológicos de la fisioterapia, de organismos nacionales e internacionales.			
2.9	Mostrar su compromiso con el individuo, su familia, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud con responsabilidad social.			
2.10	Presenta actitud de aprendizaje, capacitación y mejora continua.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Presenta competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a prevenir riesgos y promover estilos de vida saludables, en lo individual, familiar y comunitario, respetando la interculturalidad.				
2.11	Implementa programas de atención primaria de la salud, así como líneas de prevención reguladas por políticas públicas para contribuir a mantener, modificar o mejorar estilos de vida saludables, individuales, familiares y comunitarios.			
2.12	Identificar factores de riesgo que influyen en el movimiento, a través de instrumentos y herramientas de análisis, que le permita tomar decisiones a fin de lograr beneficios en la sociedad.			
Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios.				
2.13	Relacionarse de forma efectiva con el equipo inter, multi y transdisciplinar.			
2.14	Manifiestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo propio y de los demás.			
Competencias de investigación				
2.15	Realiza investigación, encaminada al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
Competencias transversales				
2.16	Conocer y comprender aspectos básicos de docencia que le permitan desarrollar competencias para realizar actividades educativas.			
2.17	Presenta competencias para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales. (Manejo del proceso administrativo y la gestión en los servicios de salud).			
Congruencia del perfil profesional				
2.18	Congruente con el campo disciplinar.			
2.19	Congruente con el marco normativo vigente de la profesión.			
2.20	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.			



Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.21	Congruente con el objetivo del plan de estudios.			
2.22	Congruente con los programas de estudio.			
2.23	El perfil profesional presenta un enfoque inclusivo con énfasis en la bioética y los derechos humanos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 23 puntos de 23 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/23		
Observaciones generales al Criterio.				



3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica				
3.1	Presenta los programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias a desarrollar por el estudiante en cada uno de los escenarios de práctica.			
3.2	Presenta el programa académico de Servicio Social con una duración de 1 año y con el 100% de créditos, de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.3	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes a los diversos campos de aplicación de la fisioterapia.			
3.4	La práctica se organiza con base en espacios, horarios y reglas de funcionamiento acordes a los establecimientos propuestos.			
3.5	Se garantiza que un tutor con cédula profesional en el área de fisioterapia o medicina de rehabilitación supervise a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas.			
3.6	La práctica está enfocada en la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.7	Las actividades prácticas muestran un equilibrio entre habilidades y conocimientos.			
3.8	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de dominio de la competencia de acuerdo a la etapa de formación.			
3.9	Los escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad.			
3.10	Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica				
3.11	Los escenarios cuentan con foros adecuados para la retroalimentación de la práctica profesional supervisada.			
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similares) vigentes para la prestación de prácticas , dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3.13	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o similares), vigentes para la prestación de servicio social , dirigidas a la oferta educativa propuesta, firmadas por la autoridad correspondiente de las sedes.			
3.14	Se presenta la relación del número de estudiantes aceptados, dentro de cada campo clínico o escenario de práctica.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 15 puntos de 15 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		____ / 15		
Observaciones generales al Criterio				



4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular y programas de estudio y práctica				
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, programa propedéutico, entre otros.			
4.4	La institución educativa presenta un curso de inducción dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/6		
Observaciones generales a este Criterio				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2.	Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.			
5.3.	El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta los derechos humanos.			
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5.	El plan de estudio deberá contener asignaturas de ciencias básicas.			
5.6.	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.7.	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.8.	El número de horas asignado para las actividades prácticas corresponde al 60% del total del plan de estudios, abarcando prácticas de laboratorio, prácticas de simulación dentro de la Institución Educativa y 40% en escenarios reales bajo supervisión docente.			
5.9.	La práctica clínica dentro de escenarios reales se realiza después del 1er. año de la Licenciatura.			
5.10.	Contempla aspectos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos.			
5.11.	El plan de estudios está centrado en la atención de los requerimientos locales, regionales y nacionales.			
5.12.	Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada y de comunidad de los estudiantes.			

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
Programas de estudio			
5.13.	Los programas de estudio presentan objetivos o competencias evaluables en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.		
5.14.	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con la disciplina.		
5.15.	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.		
5.16.	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina.		
5.17.	Se presentan contenidos relacionados con la farmacología.		
5.18.	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 70% de cinco años a la fecha.		
5.19.	Las estrategias de enseñanza – aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido.		
5.20.	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen el análisis de casos partiendo de estadísticas epidemiológicas, locales, regionales y nacionales, para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones basadas en evidencia.		
5.21.	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación basados en la realidad epidemiológica de la localidad, la región y el país dentro de un mundo globalizado.		

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.22	El proceso de enseñanza-aprendizaje promueve la solución de retos profesionales, basado en un conocimiento científico que se encuentra en constante evolución.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 22 puntos de 22 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		_____ / 22		
Observaciones generales al Criterio				



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 5 años.			
6.3	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina el 80% del acervo debe corresponder a la misma.			
6.4	Cuenta con el acceso a bases de datos reconocidas en el área afín, con las licencias y permisos pertinentes.			
6.5	Cuenta con un sistema de catálogo que facilita el control para búsqueda y consulta del acervo.			
6.6	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.7	Cuenta con personal especializado para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Presenta al menos 3 volúmenes por título enlistado en cada asignatura en formato físico o virtual.			
6.9	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ /9		
Observaciones generales al Criterio				

Para aquellas instituciones que presenten biblioteca virtual, se considerarán los siguientes ítems:

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.10.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.10.2	El portal de la biblioteca virtual permite el acceso remoto a los recursos de información de otras bibliotecas o repositorios.			
6.10.3	Presenta documentos dentro del portal de la biblioteca virtual en formatos que permitan la recuperación de información (PDF, Ebook, Doc-docx).			
6.10.4	La institución establece una reglamentación de los sistemas que protegen tecnológicamente las obras con derechos de autor.			
6.10.5	La institución cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de los actores educativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 3		
Observaciones generales al Criterio				

7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Perfil docente por la asignatura y plantilla de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del Plan de estudio				
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia para la impartición de las asignaturas, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional y experiencia docente del cuerpo de profesores. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.). - En el caso de docentes extranjeros, estos cuentan con estudios revalidados por SEP.			
7.3	Describe el perfil docente por cada asignatura, módulo o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.4	El 100% de los docentes cuenta con al menos el grado de licenciatura con título y cédula profesional.			
7.5	El 30% de los docentes cuentan con el grado de especialidad, maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines al área de la salud.			
7.6	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.7	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en el que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de dicha disciplina).			
7.8	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.9	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.10	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia actualizada en ésta.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 10 puntos de 10 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 10		
Observaciones generales al Criterio				

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Equipamiento del plantel apropiado para la matrícula proyectada				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas conforme a la matrícula proyectada.			
8.3	Presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio acorde a las necesidades del plan y programas.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, inventarios, etc., del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo y sus características, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo.			
8.5	Presenta evidencia a través de fotografías, planos, etc., de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Presenta evidencia a través de fotografías, planos de las salas para docentes de asignatura.			
8.7	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Hidroterapia, cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 1.			
8.8	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Termoterapia cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 2.			
8.9	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Electroterapia cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 3.			

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Infraestructura de la Institución Educativa				
8.10	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Mecanoterapia cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 4.			
8.11	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Área de Evaluación Fisioterapéutica cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 5.			
8.12	Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Anatomía y Morfología , cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 6.			
8.13	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, áreas, laboratorios y simuladores clínicos.			
8.14	Dentro de los manuales de laboratorio se indican las herramientas, materiales y equipo de seguridad que deberán contar los estudiantes para el desarrollo de las prácticas.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/14		
Observaciones generales al Criterio				

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1.	Evaluación de conocimientos: Presenta criterios y procedimientos para la exploración de la adquisición del conocimiento.			
9.2.	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3.	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.5	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente dentro de los campos clínicos o en los diferentes escenarios de práctica.			
9.6	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos.			
De los egresados				
9.7	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Del plan y programas de estudio				
9.8	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable		____ / 8		
Observaciones generales al Criterio				



OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		114 puntos o más*		113 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.



Anexos para la evaluación de la infraestructura específica del área

Correspondientes al cumplimiento de los criterios 8.7 a 8.13.

Anexo 1. Lista de Cotejo del Área de Hidroterapia

Los puntos con asterisco (*) pueden estar presentes en el campo clínico.

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Flotadores*		
2.	Material lastre*		
3.	Tina de Hubbard*		
4.	Tina de remolino miembros superiores		
5.	Tina de remolino miembros inferiores		
6.	Termómetro <u>para la tina de remolino</u>		
7.	Grúas*		
8.	Sillas para uso de áreas húmedas		
9.	Bancos para uso de áreas húmedas		
10.	Tanque Terapéutico*		
11.	Regaderas hombre/mujer*		
12.	Vestidores hombre/mujer*		
13.	Piso antiderrapante en toda la zona de hidroterapia		
14.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
TOTAL 100%			

Anexo 2. Área de Termoterapia

Los apartados con asterisco (*) pueden estar presentes en el campo clínico

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Compresero caliente de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
2.	Compresas calientes de diferentes tamaños y de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
3.	Compresero frío de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
4.	Compresas frías de diferentes tamaños y de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
5.	2 Parafineros		
6.	Fluido terapia de miembro superior e inferior*		
7.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
TOTAL 100%			

Anexo 3. Lista de Cotejo Área de Electroterapia

1 equipo por cada 4 a 6 alumnos en práctica)

Los apartados con asterisco (*) pueden estar presentes en el campo clínico

Nº	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Ultrasonido ¹		
2.	Lámpara Infrarrojos* ¹		
3.	Laser ¹		
4.	Equipo de electroterapia de alta, frecuencia* (diaterma, microondas) ¹		
5.	Equipo de electroterapia de media frecuencia (interferenciales, exponencial, rusas, galvánicas, farádicas) ¹		
6.	Equipo de electroterapia de baja frecuencia (tens, diadinámicas) ¹		
7.	Camillas de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
8.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
TOTAL 100%			

¹ Se puede contar con equipo combinado o separado.

Anexo 4. Lista de Cotejo Área de Mecanoterapia

Los apartados con asterisco (*) pueden estar presentes en el campo clínico.

Nº	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Mesa de tratamiento		
2.	Colchonetas de piso		
3.	Mesa estabilizadora*		
4.	Barras suecas		
5.	Escaleras para dedos*		
6.	Timón*		
7.	Sistema de coordinación y equilibrio (Viga, barra de equilibrio, balancín, tabla de equilibrio o pelota Bossu)		
8.	Circuitos de psicomotricidad*		
9.	Aditamentos de mecanoterapia de acuerdo a la matrícula (rollos, pelotas, cacahuates, cubos, cuñas, banquillos o bloques).		
10.	Espejo móvil		
11.	Bipedestador*		
12.	Sistemas de desplazamiento y locomoción andadores, muletas, bastones, sillas de ruedas (Soporte parcial de peso, barras paralelas, escaleras, rampas, circuito de terrenos irregulares, caminadoras, Ergómetro)*,		
13.	Equipos de isocinecia*		
14.	Sistema de poleas*		
15.	Sistema de resistencia progresiva (polainas, pesas, ejercitadores, bandas)		
16.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
TOTAL 100%			

Anexo 5. Lista de Cotejo Área de Evaluación Fisioterapéutica

No.	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Goniómetros para todas las articulaciones ¹		
2.	Inclinómetro		
3.	Plicómetro		
4.	Cinta métrica ¹		
5.	Martillo de reflejos con aditamento para sensibilización ¹		
6.	Diapasón ¹		
7.	Espirómetro ¹		
8.	Baumanómetro para adulto ¹		
9.	Estetoscopio ¹		
10.	Negatoscopio		
11.	Plantoscopio		
12.	Báscula		
13.	Plomada		
14.	Oxímetro ¹		
15.	Termómetro digital ¹		
16.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
TOTAL 100%			

¹Un instrumento por cada 4 a 6 alumnos en práctica.

Anexo 6 Lista de Cotejo de Laboratorio de Anatomía y Morfología Humana

No.	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Esqueleto tamaño natural		
2.	Sistema muscular		
3.	Sistema tegumentario		
4.	Sistema respiratorio		
5.	Sistema digestivo		
6.	Sistema urinario femenino y masculino		
7.	Sistema reproductor femenino y masculino		
8.	Sistema cardiaco ¹		
9.	Sistema nervioso central y periférico ¹		
10.	Articulaciones (hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla, tobillo y pie)		
11.	Columna vertebral		
12.	Órganos de los Sentidos ¹		
13.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
TOTAL 100%			

¹Puede presentarse en físico o en software.

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 4. Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
- 5. Estructura curricular y programas de estudio:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:
 - **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

- **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. **Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
 7. **Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.
 8. **Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

Infraestructura: Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

Equipamiento: Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
 9. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

Acervo básico: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

Acervo complementario: Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

GLOSARIO

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Enfoque inclusivo: Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

Escenarios de práctica: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.



Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el



área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Actividades de inducción: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.



COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. Jorge Alcocer Varela
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Mtra. Delfina Gómez Álvarez
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dr. José Luis García Ceja
Secretario técnico de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

Mtra. María Del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación, Incorporación
Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas Educativos de
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dra. Dylan Lucia Díaz Chiguer
Jefa de Servicios y Enseñanza e Investigación de
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dr. Ricardo F. Zúñiga López
Titular del Órgano Interno de Control en el Siste
Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
(SNDIF)

Mtro. Andrés Madrigal Hernández
Director de Diseño Curricular del Colegio Nacion
de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Dr. Gustavo Reyes Terán
Director General de Coordinación de los Instituc
Nacionales de Salud de la Comisión Coordinador
de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de
Alta Especialidad (CCINSHAE)

Mtro. Jaime Valls Esponda
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dr. José Halabe Cherem
Presidente de la Academia Nacional de Medicina
(ANM)



GRUPO TÉCNICO

COORDINADOR

Mtro. Pedro Sandoval Castillo
Subdirector de Políticas
Educativas en Salud de la
Secretaría de Salud

Lic. Rodrigo Guillén Hernández
Jefe del Departamento de
Formación Paramédica y
Educación Continua
Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la
Familia (DIF)

**Mtra. Martha Liliana Morales
Aguirre**
Representante de Federación de
Instituciones Mexicanas
Particulares de Educación
Superior, A.C Directora de
Fisioterapia en UVM

Lic. Andrea Salcedo Ojeda
Supervisor Paramédico en área
normativa.
Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la Familia
(DIF)

Lic. Georgina Jiménez Dávila
Jefatura de Servicios de
Enseñanza e Investigación del
ISSSTE

Lic. Belén Leyva Ramírez
Dirección Normativa Salud del
ISSSTE

Lic. Luis Enrique Castellanos Soto.
Asistente de Coordinador
CONALEP

Lic. Anabel Bolles Solís
Control Escolar del Sistema
Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia
Iztapalapa

Mtra. Adriana Cubillas Melgarejo
Director de Gestión Curricular
Federación de Instituciones
Mexicanas Particulares de
Educación Superior, A.C.

Lic. Fernando Gabriel Villa Colima
Encargado de Educación
Continua del Sistema Nacional
para el Desarrollo Integral de la
Familia

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Calidad y Educación en Salud